



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Programa de Desarrollo Social
Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena

I. Denominación del responsable de la base de datos personales.

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México es la responsable del tratamiento de los datos personales requeridos en cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas a la recopilación de información de solicitantes y beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena, con el objeto de que estos conozcan la manera en que serán protegidos sus datos personales y los derechos con los que cuentan se le informa:

II. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellos que requieren de consentimiento del titular.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios se hace de su conocimiento lo siguiente:

Finalidad principal de tratamiento: Proteger los datos personales que son de las beneficiadas y beneficiados del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena.

Finalidades secundarias: Generar estadística relacionadas con el número de personas beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Indígena, desagrada por edad, sexo, escolaridad, estado civil, ocupación y municipio; entre otras variables.

III. Cuando se realicen las transferencias de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de los recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en los artículos 21 y 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transmitidos. No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos de control, por lo cual, de manera previa, se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos personales.

IV. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

El responsable de los datos personales se manejará a través de la licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, información, necesidad, proporcionalidad, protección por diseño y por defecto, transparencia y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Licitud. Establece que el responsable del tratamiento de los datos personales, se sujetará a su manejo de acuerdo a la normatividad aplicable.

Finalidad. Obliga al responsable a efectuar el tratamiento de los datos personales únicamente cuando dicho tratamiento se encuentre justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas.

Lealtad. El responsable no deberá obtener datos personales a través de medios engañosos o fraudulentos.

Consentimiento. Obligará a la responsable obtener el consentimiento de él o la titular de manera libre, específica e informada.

Calidad. Conlleva el deber a cargo de el o la responsable de adoptar medidas necesarias para mantener exactos, correctos y actualizados los datos personales que se encuentren en su posesión.

Información. Consiste en el deber de comunicar al titular de los datos, información suficiente a cerca de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales, a través del aviso de privacidad.

Proporcionalidad. Exige que cualquier tratamiento no valla más allá de lo necesario para alcanzar sus objetivos. Así, se establece el deber de tratamiento de los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

Responsabilidad. Impone a él o la responsable la obligación de implementar mecanismos necesarios para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

obligaciones establecidos en esta ley como el deber de rendir cuentas al o la titular con relación al tratamiento de los datos personales que estén en su posición.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso se hará efectiva una vez que el o la titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Derecho de acceso. El o la titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que pretendan realizar; así como, a tener acceso, al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos a la ley.

El o la responsable del tratamiento debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de rectificación. El o la titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados, o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio los sujetos obligados.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Sera el o la responsable del tratamiento, en términos de la ley, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando él o la responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de oposición. El o la titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos fundados para ello y la Ley no dispongan lo contrario.

Portabilidad de los datos. Cuando se traten de datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el o la titular tendrá derecho a obtener de la o el responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico y estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Limitación del Tratamiento. El o la titular tendrá derecho de obtener del o la responsable, la limitación del tratamiento de los datos personales cuando se cumplan las condiciones previstas en la Ley.

El o la titular podrá ejercer los derechos antes mencionados, a través del sistema de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales del Estado de México





Gobierno del
Estado de
México



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de
los Pueblos Indígenas del Estado de México

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

(SARCOEM) en la siguiente dirección www.sarcoem.org.mx en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga a la o el titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del CEDIPIEM.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DEL ESTADO DE MEXICO.**

